

“Supuestamente hechizada”: acerca de mujeres, violencia de género y sutilezas de la nota roja en México

“*Supposedly spellbound*”: about women, gender violence and mexican tabloid news

MARÍA SOLEDAD DE LEÓN-TORRES

Profesora investigadora del Centro de estudios de la cultura y la comunicación. Universidad Veracruzana

Recibido: 13/1/2017

Aceptado: 18/11/2017

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4078>

Resumen. La función y las características de la nota roja han sido un problema examinado en el campo de los estudios de la comunicación. Apoyándose en el análisis del discurso y también empleando aspectos teóricos críticos estos especialistas han señalado los rasgos más destacados de la sección policiaca de los diarios, tratando de determinar sus alcances y limitaciones en tanto “género periodístico”.

En este trabajo proponemos examinar un grupo de notas periodísticas que refieren al abuso sexual cometido en contra de niñas y mujeres; particularmente se trata de notas que sugieren una relación de causalidad entre creencias acerca de la brujería y los abusos sexuales. Tomando en cuenta los contenidos y ciertos recursos retóricos empleados en estas notas nos interesa enfatizar aquí la importancia de abordar estos discursos mediáticos, desde una perspectiva de género y feminista. Con base en una mirada crítica al periodismo sensacionalista y la sección policiaca, mediante este estudio de caso queremos reflexionar sobre el modo como ciertos estereotipos de género, son evocados y refrendados en las notas que refieren al abuso sexual. Con este análisis del modo como se representa la violencia sexual, se busca contribuir al debate sobre el papel que ciertos discursos mediáticos pueden desempeñar en la reproducción de ideologías que legitiman y naturalizan la violencia contra las mujeres.

Para la antropología feminista la reflexión en torno a los estereotipos de género es un problema relevante. Comprender y diseccionar los aspectos ideológicos que justifican la misoginia y que toleran la violencia de género es fundamental para un proyecto de transformación encaminado a la equidad de género. Por otra parte, en los estudios de comunicación actualmente se desarrollan estudios que cuestionan puntualmente las representaciones que se hacen de las mujeres en los medios masivos de comunicación. La confluencia de estos dos campos de estudio, la antropología feminista y las miradas críticas de la comunicación, constituyen un eje de trabajo con mucho potencial aún por desarrollar. El análisis de las notas que proponemos aquí se enmarca justo en esta frontera de colaboración entre estas disciplinas.

Palabras clave: violencia sexual, ideología de género, discurso mediático.

*soldeleon@gmail.com

Abstract. The Tabloid News have been a problem addressed in the field of communication studies. Based on discourse analysis and also using critical theoretical aspects these specialists have examined the characteristics of these notes to determine their scope and limitations in "journalistic genre". From the perspective of gender studies and feminist anthropology, there are other aspects that are important to analyze. Sensationalist journalism and the police section are clearly prone to the use and overexploitation of generic Manichaeian stereotypes. The notes contained in this section of the newspapers are erected and spread an ideology that legitimizes and naturalizes violence against women. In this document I propose to approach this problem.

For feminist anthropology, reflection on gender stereotypes is a central problem. Understanding the ideological aspects that justify misogyny and that tolerate gender violence is fundamental to gender equity. I propose the approach to journalistic notes that establish a causal relationship between beliefs about witchcraft and sexual abuse. Through the analysis of the rhetorical strategies adopted in these documents I want to show that an asymmetric gender ideology supports the development of stories that exalt and legitimize sexual violence.

Keywords: sexual violence, gender ideology, media discourse.

1. Introducción

En una nota aparecida en un diario digital mexicano en agosto del 2014, el título reza la siguiente oración: "*Brujos perversos: Dijeron a una mujer que estaba "hechizada"; luego la violaron*". El reporte alude a la denuncia presentada por una mujer del estado de Oaxaca, contra dos hombres originarios del estado de Veracruz. En la nota se afirma también que la mujer de 37 años de edad, fue abordada por estos dos hombres quienes "convencieron a la mujer de dejarse curar de un mal que le aquejaba" y, según se presume también en el mismo reporte, a partir de este engaño esos hombres cometieron abuso sexual.

El estilo crudo y mordaz que se observa en el título de esta nota, se mantiene a lo largo de toda la narrativa periodística. Hay que destacar también que en la publicación en cuestión, este reporte no es atribuible a ningún autor en particular ya que no está firmada sino que aparece ascépticamente referida a "Agencias". En su contenido tampoco se incluyen o se refiere a testimonios de las personas involucradas en el reporte. No hay rastro o evidencia de un registro de información que provenga de los acusados o la denunciante, ni tampoco voz de testigo alguno. No hay forma de saber o sugerir cuál ha sido la fuente de la que deriva el relato periodístico: ¿A quién corresponde la voz de quien escribió esa nota? ¿Se basa en algún testimonio? ¿Se deriva del propio documento en el que se asienta la demanda legal? Imposible saberlo en los términos en los que el documento es publicado.

A pesar de estos vacíos en el manejo de lo que se presume como "información", a lo largo de toda la narrativa se despliega un relato minucioso que pretende reconstruir, de forma pormenorizada, la manera como el abuso sexual fue llevado a cabo. Ante la narrativa desplegada aquí, el lector podría preguntarse cómo es que se incluyen en el reporte descripciones prolijas relacionadas con la violación. Si no se estuvo *in situ*, ¿cómo poder reproducir la imagen de sorpresa que una mujer expresa ante un vaso con agua burbujeante antes de ser sometida al abuso?, ¿cómo es posible afirmar que este hecho, sumado a la "ignorancia" de la mujer y la "astucia" de los hombres que presumían tener poderes sobrenaturales se conjugaron dando pie al abuso denunciado?

No obstante estos cuestionamientos básicos respecto a la veracidad y validez de los contenidos aquí referidos, la pluma anónima en cuestión destaca por un cuidadoso repertorio de términos y recursos retóricos que logran generar suspicacia y/o sospechas acerca de las circunstancias que dieron lugar a la denuncia. Referir a los abusadores como *brujos perversos* (sin énfasis en el original) y entrecomillar el término *hechizada* para aludir a la mujer violentada son la clave del tono irónico que estructura y orienta las posibilidades de interpretación de esta nota. Dada la forma como están narrados las circunstancias del abuso, el relato conduce a un cuestionamiento básico: ¿Qué tanta inocencia podría presumir realmente la víctima denunciante del abuso? (caso en el cuál se estaría hablando de un testimonio falso) o bien, por el contrario, ¿en qué medida es que el abuso sexual puede atribuirse genuinamente a la "ignorancia" o "candidez femenina"?

El estilo dado a la narrativa por la pluma anónima logra que el conjunto de la nota en cuestión permanezca en esta peculiar ambigüedad que sugiere falsedad de las declaraciones de la denunciante o que bien, en caso contrario, refiere a la ingenuidad femenina como el elemento central que, supuestamente, explica las causas del abuso sexual cometido contra ella. Veamos un fragmento revelador de las estrategias retóricas referidas:

"...los presuntos delincuentes convencieron a la mujer de dejarse "curar" de un mal que la aquejaba e incluso la limpiaron con un huevo y otras plantas para demostrarle la gravedad de su salud (...) en un descuido de la mujer, los sujetos echaron parte de una sal de uvas a un vaso con agua donde soltaron el contenido de un huevo y al verlo burbujear y regarse, confirmaron que el hechizo que tenía era fuerte y tenían que contrarrestarlo ya que de lo contrario no habría cura. **Impresionada** por la situación y **confiada** (énfasis nuestro) de que se trataba de personas con dones especiales, la mujer accedió a la limpia espiritual, donde uno de los sujetos, abusó de ella, después de sacar a sus hijas de su casa".

Zócalo Saltillo (2010)

Sea cual sea la interpretación que el lector de esta nota pueda realizar (bien que determine que la mujer denunciante está mintiendo en sus declaraciones, o bien que opte por adoptar la versión de la ignorancia femenina como base de la circunstancia que propicia el abuso) la narrativa se apoya en un dispositivo ideológico maniqueo acerca de la naturaleza femenina y masculina. Las mujeres son ignorantes (o mentirosas) mientras los hombres son maliciosos (y violentos o depredadores sexuales) de forma innata.

Este mismo dispositivo ideológico se observa en diversas notas de diarios impresos y digitales en las cuáles la creencia de las mujeres en la "brujería" y la atribución de estas facultades sobrenaturales a un determinado hombre, presumiblemente, se conjugan dando lugar a diversas circunstancias en las que se llevan a cabo abusos sexuales. El manejo procaz que la nota roja hace del abuso sexual, banaliza y ridiculiza la vejación sexual. La dicotomía que atribuye ignorancia a las mujeres y perversión innata a los hombres se observa en reportes policiacos que trascienden fronteras a través de los medios electrónicos. Además de las notas recientes relacionadas con México que son objeto de nuestro análisis aquí, estos reportes que mencionan las creencias de las mujeres como la causa que explica

o justifica el abuso sexual aluden también a diversos países latinoamericanos e incluso se reportan casos semejantes ocurridos en España. La característica en común observada en estos textos es el estilo grotesco que adoptan los reporteros o las "agencias" en las que se basan los reportes de violaciones. Los textos en cuestión, emplean un estilo impersonal y burlesco que cosifica a la violación sexual; la víctima es deshumanizada y la gravedad de los hechos es minimizada. Dada la forma en la que son presentadas las tramas de la violación en la nota roja, el lector difícilmente podría establecer alguna clase de identificación con las víctimas y ponderar la gravedad de los abusos referidos.

Considerando las diversas formas de violencia que de unos años a la fecha se han generalizado y acentuado en México y proponiendo retomar esta reflexión sobre el papel que los discursos mediáticos desempeñan en la vida social cabe preguntarse entonces ¿qué es lo que le da sentido a la existencia en los diarios de una sección específicamente dedicada a reportar delitos del fuero común? Si de unos años a la fecha la violencia se ha convertido en un objeto de consumo masivo, en un fenómeno generalizado en los medios de comunicación (Cunjama López y García Huitrón, 2014) ¿Cómo explicar la pervivencia en esta sección periodística habitualmente conocida como "nota roja"? ¿Cuál es el posible efecto que los contenidos de dicha sección podrían ejercer en el imaginario colectivo acerca del modo como se desarrolla la violencia de género? En un contexto en el cual exhibir cabezas rodantes y cuerpos mutilados se va convirtiendo en algo frecuente y cotidiano, ¿cómo entender que los diarios continúen difundiendo narrativas en las cuáles "se acuchilla a la esposa recién casada", se "pega con palos a un hijo en la cabeza", se ahoga a una niña "porque no para de llorar" o se encaja un picahielo al esposo por mencionar algunos de los acontecimientos más comúnmente incluidos en la nota roja? ¿En qué radica la importancia de dar a conocer hechos donde la violencia se presenta como el principal mediador de los lazos de parentesco y de los vínculos donde la edad, la posición en la familia y el sexo emergen como elementos determinantes del riesgo y la exposición a ciertas formas de violencia? Por último, y en consecuencia, ¿qué papel pueden jugar ciertos discursos mediáticos en la legitimación o la tolerancia ante acontecimientos relacionados con la violencia de género?

A lo largo de este documento pretendemos ofrecer una ruta que responda parcialmente a esta clase de interrogantes. Como hipótesis principal queremos proponer que en su aparente trivialidad, la nota roja continúa desempeñando una función importante en la circulación y naturalización de estereotipos genéricos que legitiman formas de violencia que afectan de forma distinta a hombres y mujeres.

2. Violencia de género en México

En los estudios de género contemporáneos, las formas de violencia que afectan a las mujeres constituye un problema de estudio prioritario. Por lo que concierne a México, la importancia de estas reflexiones se hace patente en la actualidad si tomamos en cuenta las dimensiones y la intrincada relación que se ha encontrado entre sucesos tales como la desaparición de mujeres, la violencia sexual y los feminicidios. En este país, el fenómeno

desarrollado en la frontera norte a fines del siglo XX que se ha denominado “Las muertas de Juárez” conjuga las expresiones más acentuadas de las formas de violencia aquí referidas. Si bien a lo largo de los años este problema ha convocado la atención de periodistas, activistas y desde luego, la reflexión académica, es sabido que la violencia de género en México antes que atenuarse, ha ido ganando terreno. También cabe destacar que, en contraste con la visibilidad mediática que se ha otorgado a otras formas públicas de violencia, las que afectan especialmente a las mujeres deben ser rastreadas y persistentemente documentadas¹. Como es sabido, esta documentación enfrenta problemas metodológicos y de otros órdenes² que dificultan la ponderación de estos problemas.

Entre los referentes obligados para situar el problema de la violencia de género en México, hay varios hitos importantes que deben mencionarse. Por lo que concierne al marco legal, en febrero del 2007, la Cámara de Diputados del Congreso aprobó la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Si bien el establecimiento de la ley y los términos de su aplicación han sido causa de diferendos y debates entre diversos actores sociales, es importante señalar que es a partir de entonces cuando se adopta formalmente el concepto de “violencia feminicida” y se establece también la “Alerta de violencia de género” para garantizar la seguridad de las mujeres.

En este campo de análisis, se puede mencionar por ejemplo que en el 2014 se desarrolló una tensa disputa entre asociaciones de ciudadanos y organismos gubernamentales para determinar las condiciones en las que una entidad federativa estaría obligada a declarar la “alerta de género”. Si bien en ese año la ONU afirmó que en México se cometían más de 6 feminicidios al día (dato alarmante considerando que de acuerdo a este mismo organismo a nivel mundial por cada cien mil mujeres se cometen 2.7 feminicidios al día (Sdpnoticias, 2014) la alerta de género había sido negada por el gobierno federal a diversas entidades mexicanas (Pulso,2014). Más adelante, entre el 2016 y el 2017, no obstante los alarmantes índices de violencia de género y de feminicidios que han denunciado diversas asociaciones ciudadanas, las autoridades gubernamentales han evitado declarar la alerta de género en estados como Jalisco, Guanajuato, Estado de México y Veracruz.

¹ Ante las dificultades que la ciudadanía ha enfrentado para la documentación de la violencia de género, en algunas universidades y otros grupos no gubernamentales, se han llevado a cabo diversas iniciativas orientadas al monitoreo sistemático de estas formas de violencia. La Universidad Veracruzana se cuenta entre las universidades que han llevado a cabo estas propuestas.

² Por ejemplo, por lo que concierne al asunto de la violencia sexual ya se ha señalado en varios estudios los problemas que constituye su ponderación o “medición” estadística. En un trabajo reciente, Jiménez (2015) sitúa puntualmente este problema: ¿Qué se considera un abuso sexual? ¿Cómo lo perciben las víctimas? ¿Cómo se define, se “clasifica” y se “identifica” por parte de las instituciones involucradas en la sanción de estos delitos? Este es un problema central. Sumándose al complejo escenario que estas preguntas sugieren, se sabe también que el subregistro es un tema delicado por lo que concierne a la violencia sexual. Los abusos no siempre son denunciados. Ahora bien, quienes denuncian violaciones u otras formas de acoso o abuso sexual son sujetos a procesos jurídicos tortuosos de modo que “la comprobación” de los mismos y su inclusión en las estadísticas no siempre ocurre. Adicionalmente, la estimación de estos delitos suele ser inexacta debido a que las formas institucionales de “clasificar” a la violencia sexual generalmente desestima actos que no resultan “visibles” o que no son “comprobables” como es el caso de los tocamientos o aproximaciones lascivas que se realizan sin consentimiento (Jiménez, op.cit). Es importante señalar estos obstáculos que ocultan o distorsionan la magnitud de ciertas formas de violencia sexual. Debemos también enfatizar el hecho de que no obstante los defectos y debilidades de estos procedimientos, las agencias internacionales ubican a México como una de las naciones que destacan por la incidencia de esta clase de violencia hacia niños y niñas (Jiménez, op.cit.).

En 2014 del mismo modo, la OCDE publicó los resultados de un estudio en el que afirmaba que, de los 36 países que conforman este organismo, México fue la entidad con las cifras más altas de violencia doméstica. En ese entonces, más del 47 % de las mexicanas afirmaba haber vivido algún tipo de violencia en su relación de pareja (Informador, 2014).

Por otra parte, es importante también atender la dimensión que presenta el abuso sexual. De acuerdo con un estudio financiado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) del 2010 al 2015 en México se registraron casi tres millones de casos de violencia sexual³ (Fierro, 2016). Esto equivale a 600 mil casos por año y a 1,345 casos por día. Esta misma fuente señala que en el periodo en cuestión 90 por ciento de las víctimas de violencia sexual fueron mujeres y que nueve de cada 10 agresiones fueron cometidas por hombres de 16 a 45 años de edad. También destaca en este informe que 4 de cada 10 víctimas son mujeres menores de 15 años; 60 por ciento de las violaciones y abusos ocurren en el propio hogar de las víctimas y 60 por ciento de las mujeres violentadas conocían a su agresor.

Al respecto, hay que poner énfasis en otro dato que revela la gravedad del problema al que referimos aquí: En México se estima que solo 10 de cada 1,000 agresores sexuales son llevados a un proceso penal. Estas estimaciones sugieren que la impunidad es un asunto de primera importancia en la reflexión acerca de la violencia sexual. Adicionalmente, y como un problema de primera importancia, hay que enfatizar los efectos sociales y emocionales a los que son sujetas las personas que sufren esta clase de abusos⁴.

El panorama presentado a grandes rasgos aquí, sugiere la dificultad, pero también la importancia de mantener el problema de la violencia de género en un primer plano de atención. Es una tarea de arduas dimensiones. ¿Cómo aproximarse analíticamente a la violencia de género en un contexto social plagado de diversas formas de violencia que operan a nivel estructural y simultáneamente?

Sayak Valencia (2010) ha propuesto términos como el de “capitalismo gore” y el de “necroempoderamiento” para aproximarse a la violencia contemporánea. Esta autora sugiere que el discurso sobre la globalización oculta los procesos de producción y valoración que sostienen la economía. En su perspectiva, en el presente se ha desarrollado un proceso de “transvaloración”, de modo que los cuerpos (particularmente los cuerpos de las mujeres) constituyen las mercancías que sustentan las prácticas económicas ilegales; son la razón de ser de la delincuencia organizada y el objeto central de la violencia generalizada.

³ Cabe señalar que las estimaciones de este diagnóstico incluyen solo la información de 16 de las 32 entidades estatales mexicanas. El resto de las entidades, según afirmó la misma fuente, no otorgó datos para elaborar este diagnóstico.

⁴ Desde la perspectiva de las ciencias de la salud, el abuso y la violencia sexual constituyen problemas de salud pública (Girón, 2015). Quienes han sido objeto de esta clase de violencia suelen padecer sentimientos de culpa y de vergüenza, y también deben enfrentar diversos estigmas sociales. En México, existen estudios que sugieren una relación importante entre la incidencia de intentos de suicidio y experiencias de abuso sexual durante la infancia (González-Forreza et al., 2001). Se entiende así que sean necesarios el acompañamiento terapéutico e intervenciones clínicas de largo plazo antes de que los pacientes que han sufrido abusos de esta índole lleguen a conseguir una recuperación integral. Se ha documentado también que las personas que han sido abusadas con frecuencia ocultan estas agresiones. Ya sea por el temor a las represalias que los abusadores pueden emprender ante la denuncia o bien, debido a los sentimientos de culpa y vergüenza los abusos suelen ser denunciados o referidos luego de largos periodos de que fueron infligidos (Morales, et al., 2002).

Las ideas de Valencia adquieren sentido en el contexto mexicano en el cual acontecimientos muy específicos dan cuenta del sesgo genérico que tiende a adoptar la violencia imperante: Las muertas de Juárez, los levantamientos o secuestros de mujeres, los feminicidios, así como las crecientes tendencias a cancelar los logros legislativos hasta hace poco ganados en México para la interrupción legal del embarazo (Esperón, 2017), entre otros fenómenos, revelan la vigencia y la importancia de un debate que concierne a los cuerpos de las mujeres y las formas de violencia que se ejercen sobre estos cuerpos. ¿Por qué las mujeres se convierten en el blanco para el ejercicio de estas formas de violencia extrema? ¿Cuáles son las ideologías, los imaginarios y los valores culturales que sustentan y propician el ejercicio de violencia extrema e impune hacia las mujeres? Valencia propone que:

Las mujeres, junto a todos aquellos sujetos entendidos como subalternos o disidentes de las categorías heteropatriarcales, hemos vivido en lo *Gore* a través de la historia, en la violencia extrema tanto física como psicológica (...) pues estas han sido parte de nuestra cotidianidad, de nuestra educación. La violencia como elemento medular en la construcción del discurso que presupone la condición de vulnerabilidad y violencia son inherentes al *destino manifiesto* de las mujeres, algo así como un privilegio inverso (...) (Valencia, 2010, pág. 61).

Desde nuestro punto de vista, la perspectiva de Valencia hace sentido para examinar las formas de violencia de género que en la actualidad se despliegan en México. Del mismo modo, sus reflexiones son relevantes para examinar el manejo de las notas periodísticas que aquí nos interesan. Las mujeres mexicanas en efecto viven una realidad *gore* que es permanentemente exaltada a través de discursos mediáticos como el que examinamos aquí. Dada su evidente inconsistencia como género informativo y en virtud de los manejos maniqueos y grotescos que orientan su contenido, podemos afirmar que la sección policiaca que refiere a la violencia de género, contribuye a ocultar y a naturalizar las situaciones de riesgo y de conflicto social que enmarcan la violencia sexual.

Es importante también poner énfasis en el vínculo que existe entre las afirmaciones de Valencia acerca del modo como las mujeres se convierten en objeto de violencia y ciertos cuestionamientos que la antropología feminista ha mantenido como eje de reflexión a través de diversas generaciones. En la década de los setenta y los ochenta del siglo XX, la reflexión en torno a los cuerpos femeninos fue un tema ampliamente desarrollada por feministas y antropólogas como Sherry Ortner (1979), Michelle Rosaldo (1979), Gayle Rubin (1986), Kate Millet (1975) y Carole Pateman (1995), por mencionar algunas autoras destacadas. Desde diversas perspectivas y énfasis, este conjunto de trabajos ha abordado el problema de los mecanismos que sustentan y promueven la subordinación de las mujeres: la economía política de la reproducción humana, las estructuras de parentesco, la sexualidad heteronormativa, los sistemas matrimoniales entre otros aspectos, se articulan y se sostienen en ideologías que colocan a la "naturaleza" femenina y masculina en un binomio dicotómico y excluyente. Como lo han mostrado este conjunto de trabajos, el binomio hombre/mujer es un dispositivo ideológico hegemónico que se traduce en formas de sujeción y subordinación que impactan de manera diferencial a hombres y mujeres. Los efectos de esta ideología dicotómica han sido ampliamente desarrollados por los trabajos

de estas autoras y sus sucesoras: Las mujeres son concebidas como seres débiles, frágiles, vulnerables, ignorantes, mientras los hombres, en general, constituyen la contraparte de estas representaciones estereotipadas y maniqueas, esto implica asumir que la fuerza, la inteligencia, el valor, la audacia son cualidades masculinas por antonomasia.

Retomando el eje de nuestra reflexión, nos aproximaremos ahora a la nota roja y su tratamiento de la violencia de género para alimentar este debate feminista sobre la forma como se representa la vulnerabilidad femenina.

3. Material examinado y metodología

Para examinar el modo como la nota roja aborda el problema de la violencia de género, se propone realizar un estudio de caso, centrado en reportes de diarios electrónicos que refieren a abusos sexuales que, presuntamente, se desarrollan por la creencia de las mujeres en la brujería y los poderes sobrenaturales atribuidos a los hombres. El corpus del análisis se forma por diez notas sensacionalistas de diarios digitales mexicanos que fueron publicados de noviembre del 2009 a septiembre del 2015. Este es un periodo en el cual, como se ha señalado páginas atrás, se han desarrollado diversas iniciativas oficiales para frenar la violencia de género al tiempo que, paradójicamente, las expresiones de la misma presentaron un repunte notable en México. Hay que decir también que durante el periodo referido los medios masivos de comunicación han prestado una gran atención a las formas de violencia públicamente desplegadas en el país (enfrentamientos en los que participaron alternada o simultáneamente la delincuencia organizada, las fuerzas públicas de seguridad o bien la sociedad civil), mientras los problemas que conciernen a la violencia de género y que ocurren en la vida cotidiana son desarrollados generalmente de forma soterrada y con mucho menos visibilidad mediática.

En las narrativas periodísticas examinadas aquí, se refiere a hombres a los que las mujeres, supuestamente, atribuyen poderes sobrenaturales. Según se presume en las mismas notas, la creencia de las mujeres en estas facultades masculinas propicia la violencia sexual. Las narrativas refieren a varias entidades federativas mexicanas: 3 corresponden al estado de Veracruz, 1 a Puebla, 1 a Oaxaca, 1 a Guanajuato, 1 al Estado de México, 1 a Durango, 1 a Yucatán y 1 al estado de Nuevo León.

Es indispensable señalar que para el análisis que proponemos aquí, nos apoyamos en Judith Butler y sus reflexiones acerca de lo que es el reglamento del género. Ella propone que el género, antes que estructura, constituye una "ficción cultural":

El género es pues, una construcción que regularmente oculta su génesis. El consentimiento colectivo tácito de representar, producir y sustentar la ficción cultural de la división de género diferente y polarizada queda oscurecido por la credibilidad otorgada a su propia producción. Los autores del género quedan encantados por sus propias ficciones; así la misma construcción obliga a la creencia en su necesidad y naturalidad. Las posibilidades históricas materializadas no son otra cosa que esas ficciones culturales reguladas a fuerza de castigos y alternativamente corporeizadas y disfrazadas bajo coacción. (Butler, 1998: 6).

Apropiándonos de estas nociones, partimos del supuesto de que estas narrativas provienen y replican ciertos consensos relacionados con identidades de género hegemónicas. Esta acepción del género como "ficción cultural" nos permiten analizar los discursos de la nota roja que asumen la preexistencia de una masculinidad y una feminidad esenciales, opuestas y dicotómicas. El contenido de esta notas no tiene relevancia alguna como dato "informativo" o periodístico; nada más lejos del objetivo a seguir aquí. Su único valor como corpus discursivo radica en la posibilidad de abordarlo como una de las diversas "ficciones culturales" a través de las cuáles se reproducen nociones de género que se presumen atemporales y transculturales. Mediante la narración de dramas grotescos, la procaz nota roja erige, valida y promueve la difusión de nociones de género que se ostentan como "naturales" y unívocas. Es claro que la nota roja no es el único ni el más importante de los vehículos para la difusión de estas ideologías; pero es un canal que por razones de consumo ha pervivido en diversos medios y épocas no obstante sus variaciones estilísticas y de contenido (Brunetti, 2011). Las regularidades observadas en las narrativas que mostraremos a continuación solo se explican por el impacto y el éxito que este tipo de narrativa tiene como objeto de consumo. En palabras de Judith Butler, analizar la nota roja en cuestión es relevante dado que:

...un discurso restrictivo de género que insista en el binario del hombre y la mujer como la forma exclusiva para entender el campo del género **performa una operación reguladora** (énfasis el original) de poder que naturaliza el caso hegemónico y reduce la posibilidad de pensar en su alteración (Butler, 2006, p. 71).

Si como propone Butler "el género es una ficción cultural", la nota roja es de interés en tanto alimenta esta ficción. La reproducción, aparentemente inocua y trivial de las historias sobre violencia sexual narradas en la nota roja tienen como efecto y elemento en común la banalización de estas formas de vejación que evocan una suerte de arquetipo básico: los hombres ejercen un poder implacable e impune sobre las mujeres.

El contenido de las notas referidas se examina bajo el esquema de William Labov (1972) que distingue en la estructura de las narrativas los siguientes elementos: 1) Resumen: los narradores inician con una o dos cláusulas; 2) Orientación: Ubicación de tiempo, lugar, personas; 3) Complicación de la acción: Sucesos o situaciones que dan sentido a la historia; 4) Evaluación: recursos que señalan la razón de ser de la historia; por qué un suceso determinado merece ser contado; 5) Resultado: resolución de los sucesos descritos; 6) Coda: cierre de acciones complicadas; puede contener observaciones generales o mostrar efectos del acontecimiento en el narrador. Este procedimiento metodológico permite examinar de conjunto las estrategias narrativas adoptadas por los medios (cuando su autoría se atribuye impersonalmente a las "agencias" o a la "redacción") o los reporteros en cuestión (cuando se trata de notas firmadas). Analizando las estructuras narrativas de conjunto se busca determinar qué elementos emplea la prensa sensacionalista en sus representaciones acerca de la violencia sexual.

Los estudiosos de la comunicación masiva han examinado las estrategias retóricas de la nota roja (Checa, 2010; Rey y Borunda, 2010, Brunetti, 2011). No obstante la utilidad

de estas aproximaciones para los fines que perseguimos aquí, cabe advertir que disiento de la acepción que esos estudios proponen de la nota roja como un "género periodístico". En el caso que aquí presento propongo que las notas relacionadas con el abuso sexual distan mucho de tener un carácter "informativo". Estos materiales son objeto de análisis básicamente para discutir el posible papel que ciertos discursos desempeñan en la reproducción de nociones de género naturalizadas y esencialistas. Desde nuestra perspectiva, las presuntas descripciones de abusos difundidas por la prensa deben analizarse como "narrativas" que manipulan, ridiculizan y trivializan la violencia de género; particularmente la violencia sexual. Se trata de examinar el tratamiento que estos acontecimientos reciben en un medio de comunicación masivo.

A continuación, se presentan las cláusulas correspondientes a las notas que describen abusos sexuales, distinguiendo los reportes en dos grandes grupos de edad: niñas y adultas.

Cuadro 1. A. Notas relacionadas con mujeres.

	Autor de la nota	Resumen (encabezado)	Orientación	Complicación de la acción
Nota 1 (El sol de Orizaba, 2009)	Hombre	"Hunden a "brujo" violador"	12 de noviembre; Orizaba, Veracruz. Hombre de 28 años de edad (electricista), mujer sin edad señalada	(...)...se encontraba conviviendo con el hermano de la víctima y éste último le dijo que su hermana se encontraba enferma. Le refirió que él ("el brujo") podía sanarla, por lo que este llamó a su hermana y fue a comprar las hierbas (...)
Nota 2 (La policiaca, 2012)	"Redacción"	" Supuesto curandero violó a su clienta después del ritual"	6 de octubre. Córdoba, Veracruz. Hombre de 33 años; mujer de 21 años.	"(...) la víctima (...) fue llevada presuntamente bajo engaños por "El brujo" a su cuarto de hotel donde le practicaría una supuesta misa para curarla con la imagen de la Santa Muerte".
Nota 3 (Maldonado, 2015)	"Maldonado"	"Brujo abusaba de sus hijastras"	2015; Tantoyuca, Veracruz. Hombre de 54 años; una mujer de 19 años, otra sin edad señalada.	"(...) tenía sometidas, bajo amenazas de muerte a sus hijastras (...)"
Nota 4 (Larios, 2014)	Hombre	"Atrapan a brujo violador"	1 de diciembre. Atlixco, Puebla. Hombre sin edad señalada; dos mujeres, sin edad señalada.	"(...) una mujer llevó a sus dos hijas con (...) "El Brujo", para que les hiciera una limpia (...)
Nota 5 (Zócalo, 2015)	"Agencias"	"Brujos perversos: Dijeron a una mujer que estaba "hechizada"; luego la violaron"	7 agosto, 2014; Acatlán de Pérez Figueroa; Oaxaca. 1 hombre de 46 años, 1 hombre de 47 años; una mujer de 37 años	"...los presuntos delincuentes convencieron a la mujer de dejarse "curar" de un mal que la aquejaba e incluso la limpiaron con un huevo y otras plantas para demostrarle la gravedad de su salud".

Cuadro 1 B. *Notas relacionadas con niñas.*

	Autor de la nota	Resumen (encabezado)	Orientación	Complicación de la acción
Nota 6 (Artículo 7, 2014)	“Redacción”	“Viola a menor con amenaza de hacerle brujería”	26 febrero, 2014. Gto, Gto. Hombre mayor de 60 años; niña de 13 años.	“...un día cuando terminaba de hacer su quehacer (sic), le pidió a su hermana (de la niña abusada) que fuera a realizar otras tareas, por lo que se quedó sola y es ahí que el enfermo sujeto le muestra una baraja y le dice que es “un brujo” y que adivina el futuro”.
Nota 7 (Ortiz, 2013)	Hombre	“Brujo amenaza a su nieta y abusa de ella”	27 diciembre, 2013. San Pablo, Milpa Alta. No se indica edad del hombre; se dice que es “abuelo”; niña de 13 años.	“... la menor fue llevada por su madre a ver a su abuelo para que le realizara una limpia, ya que sufría dolores de cabeza recurrentes”.
Nota 8 (Periódico Zócalo, 2015)	“Agencias”	“Chamán” abusaba de menor; la amenazaba con “brujería”	9 junio 2015. Gómez Palacio, Durango. Hombre de 40 años; niña de 13 años.	“(...) amenazaba con “echarle la maldición” si denunciaba lo que le hacía (...)”.
Nota 9 (León, 2016)	Hombre	“Viola a su sobrina bajo amenaza de brujería”	23 de mayo, 2016. Mérida, Yucatán. Hombre, no se indica la edad; niña de 12 años.	“(...) fue detenido por el delito de abuso sexual y violación equiparada en contra de su sobrina (...)”.
Nota 10 (Perales, 2015)	Mujer	Abusa “curandero” de menores, una queda embarazada	Guadalupe, Nuevo León. 15 septiembre, 2015. Hombre de 50 años; niñas de 8 y 16 años, hermanas.	“(...) el responsable (...) conocía a las menores porque era amigo de sus padres y padrino de bautizo de una de ellas, por lo que aprovechó la confianza para realizarles supuestas “curaciones” (...)”.

Fuente: Elaboración propia con base en las notas hemerográficas consultadas.

Cuadro 2 A. Desenlaces relacionados con mujeres.

	Evaluación	Resultado	Coda
Nota 1	"Este sujeto se encontraba a un metro de distancia del aposento de la mujer enferma, y sin camisa, el cual fue intervenido a pedimento de su hermana (...) lo mismo trató de hacer con otra de sus hermanas"	"(...) hoy se encuentra internado en el penal de mediana seguridad (...)".	" (...) próximamente se sabrá la sentencia penal, y los años que tendrá que purgar por el delito antes citado".
Nota 2	"La mujer al no saber cómo explicar lo sucedido a sus familiares, ya no soportó la presión que sentía y durante la tarde del viernes le contó a su esposo así como a su madre (...)"	"La captura de "El Brujo" se registró ayer por la noche, los oficiales ubicaron al responsable a un costado del parque".	"Una vez detenido y ante el señalamiento de la víctima, "El Brujo" será consignado ante un juzgado penal".
Nota 3	"Después de un largo silencio finalmente la mayor de las jovencitas, decidió hablar (...)"	"(...) ya está detenido e internado en el reclusorio regional (...)"	"A este "brujo" que ya está encerrado en el penal le esperan muchos años de castigo (...) finalmente el largo brazo de la ley alcanzó a este degenerado sujeto".
Nota 4	"la citó para una segunda limpia y fue así como aprovechó (...)".	"Finalmente el susodicho fue ingresado al Centro de Reinserción Social de Atlixco (...)".	"No se descarta que (...) surjan más acusaciones en contra del sujeto mencionado, quien incluso ha incursionado en la política local (...)".
Nota 5	"En un descuido de la mujer, los sujetos echaron parte de una sal de uvas a un vaso con agua donde soltaron el contenido de un huevo y al verlo burbujear y regarse, confirmaron que el hechizo que tenía era fuerte y tenían que contrarrestarlo ya que de lo contrario no habría cura. Impresionada por la situación y confiada de que se trataba de personas con dones especiales, la mujer accedió a la limpia espiritual, donde uno de los sujetos, abusó de ella, después de sacar a sus hijas de su casa".	"La detención de los curanderos ocurrió alrededor del martes, en la desviación a Acatlán de Pérez Figueroa cuando escapaban a bordo de un automóvil".	

Cuadro 2 B. Desenlaces relacionados con niñas.

	Evaluación	Resultado	Coda
Nota 6	"La niña queda impresionada por las palabras de este tipo porque le dice que si él lo desea puede hacerle daño a su familia, porque "tiene poderes" para embrujar a las personas".	"...la menor es revisada y muestra un periodo de gestación en su organismo".	
Nota 7	"... durante estas visitas, lejos de recurrir a energías sobrenaturales para curar los malestares de la niña, la atacó cuando se quedaban a solas".	"Hace unos días, agentes de la fiscalía de Mandamientos Judiciales de la PGJDF ubicaron al presunto responsable (...) y lo detuvieron"	"Luego de presentarlo ante el médico legista lo ingresaron al reclusorio Oriente como probable responsable de violación agravada".
Nota 8	"Fue en el Ejido Poanas donde encontré a su víctima, una menor de 13 años, a quien para "librarla del mal", le pidió permiso a sus padres para llevársela a un monte en el mismo ejido para realizar un ritual y regresarla sana. Los padres accedieron y el pasado 20 de noviembre el curandero se llevó a la menor y le dijo que dentro de él estaba la curación (...) repitiendo dicha acción los siguientes días y diciéndole a la madre de la víctima, que de no hacerlo toda su familia podría enfermar de cáncer".	"(...) los familiares de la menor fueron a interponer una denuncia y se logró la orden de aprehensión en su contra. En la audiencia el imputado dejó no entender bien de lo que se le acusaba, además que no sabe leer ni escribir y expresó que no quería ir a la cárcel".	"Cabe mencionar que el hombre cobraba por sus limpias y embrujos tres mil pesos por cada trabajo realizado".
Nota 9	"Los hechos ocurrieron el 14 y 15 de mayo, luego de que el hombre amenazara a su sobrina diciéndole que si no accedía le haría brujería al bebé (énfasis en el original) que espera su esposa, la tía de la menor".	"El imputado, asesorado de su defensa, se reservó su derecho a declarar y solicitó el término de las 144 horas para resolver su situación jurídica".	
Nota 10	"Ante la confianza, el supuesto (sic) violador pidió permiso a los padres de familia para realizarles curaciones a fin de protegerlas y alejarlas de malas compañías".	"A los pocos días la familia se enteró de que (el abusador) cuenta con antecedentes penales por homicidio, razón por la cual, la familia teme a represalias".	"(...) el sujeto señalado se encuentra prófugo de la justicia".

Fuente: Elaboración propia con base en las notas hemerográficas consultadas.

4. Análisis: Contenido y estructuras narrativas en la nota roja

La primera observación obligada respecto al corpus elegido, es la forma como se encabezan las notas. Del mismo modo que el reporte referido al inicio de este documento, en otros títulos de estos reportes se percibe la mordacidad y la ironía como un recurso que sugiere sospecha acerca de la veracidad de los hechos referidos: Hablar de un "supuesto

curandero" o entrecomillar el término *brujería* sugiere de antemano la duda acerca de la identidad o de las facultades atribuidas al hombre que ha cometido violencia sexual. Bajo esta sospecha, se introduce de antemano también la idea de la ignorancia o las supersticiones de las mujeres que se presentan como víctimas de las vejaciones.

Otro elemento a destacar en el material analizado refiere a la autoría de las notas. La mitad de los textos en cuestión no pueden atribuirse a una persona o a un reportero específico pues aparecen referidos a "agencias", a la "redacción" o bien están "firmadas" de forma lacónica por un apellido que parece fungir como "seudónimo" (nota 3). El resto de las notas (notas 1, 4, 7, 9) son firmadas por hombres y solo una nota del total del corpus aparece firmada por una mujer (nota 10).

Esta observación sobre la autoría de las notas es importante por la dimensión de género y la noción de "ficción cultural" que aquí interesa explorar: las representaciones de abusos o bien provienen de una voz anónima, o bien provienen de una pluma masculina. Dado que la mitad de los autores de las notas aquí tratadas se diluyen en el anonimato, la responsabilidad de los contenidos referidos a continuación sencillamente no puede atribuirse a nadie en concreto. En estas narrativas periodísticas la autoría de la narrativa queda diluida o perdida en el anonimato bajo la impersonal categoría "agencias" o "redacción". No deja de llamar la atención que aspectos cruciales, como la autoría de una nota, sean anulados o deliberadamente borrados; particularmente tomando en cuenta el alcance de los asuntos tratados en estos textos.

Siguiendo en esta dirección, otro elemento destacado en el corpus son las imprecisiones y los vacíos de información respecto a las personas involucradas en las narrativas. Por lo que toca al perfil de los hombres abusadores, además de referir a su "identidad" como "brujos", "curanderos" o "chamanes" rara vez se incluye en las narrativas alguna otra característica que permita situar características o contexto del cual proviene el abusador: solo en uno de los casos (nota 1) se indica que el hombre en cuestión tiene un oficio y un lugar de residencia identificable. En el resto de las notas, los "brujos" quedan despojados de cualquier otra característica de su identidad personal: tienen edad y son brujos (se presume) pero se ignora su estado civil, si tienen hijos, cuál es su escolaridad u ocupaciones (más allá de las presuntamente "paranormales"), lugares de origen, etcétera. Tampoco se hace en las notas alusión alguna a las trayectorias sociales o individuales que podrían haber conducido a sus acciones vejatorias y mucho menos aún se busca referir de modo alguno a las declaraciones relacionadas con las vejaciones en cuestión. La personalidad del "brujo" queda envuelta en una cortina de humo, se constituye como una figura paradójicamente etérea (no tienen historia ni personalidad social) pues lo que menos importa en las narrativas es la condición de quien abusa; lo que es relevante es mostrar en qué consiste el abuso, cómo es llevado a cabo (en función de un poder inmanente otorgado implícitamente en las notas a la "masculinidad") y sobre quiénes puede efectuarse la vejación (esto es, atropellando y dominando a la "naturaleza femenina").

Las edades precisas de los hombres (abusadores) y mujeres (abusadas) tampoco son señaladas siempre de forma escrupulosa en el total de los textos referidos. Se observa pues en estos textos un registro de "información" un tanto descuidado o negligente. No

obstante la poca uniformidad observada en estos datos, podemos clasificar el material analizado considerando los dos grandes grupos ya referidos si tomamos en cuenta la edad de las mujeres que se representan como personas violentadas.

Aunque dicho criterio no fue tomado como elemento metodológico previo a la selección de las notas, destaca el hecho de que de los 10 textos revisados, la mitad (5 notas) refieren a niñas de 12 o 13 años (y también se menciona una niña de 8 años) que son vejadas por hombres de 40 años en adelante. De este corpus que involucra a niñas como las víctimas de violación, 4 notas refieren a familiares (abuelos, tíos, padrastros) o parientes rituales (padrinos) como los abusadores. También destaca especialmente el hecho de que 9 de las 10 notas analizadas, refieren a casos en los cuales los abusos fueron cometidos varias veces sobre una misma persona o bien, refieren a hombres acusados de haber abusado de más de una mujer en una familia, o, en su defecto, de hombres con antecedentes de haber abusado de diversas mujeres en el pasado o en distintas poblaciones. El delito adquiere así un carácter cercano al de violadores seriales, pero esto es algo que se infiere del corpus analizado y de ninguna manera es algo explícitamente planteado en ninguno de los textos. De este modo, solo 1 de los casos incluidos en este análisis refiere a un abuso como un hecho circunstancial o único. Por último, cabe añadir también que solo 1 de los textos refiere a vejaciones donde participó más de un hombre.

Estas dos regularidades señaladas (la comisión reiterada de un delito y comisión de este delito de forma predominantemente individual) destacan notablemente en las notas. Con base en ellas y dado el absoluto desinterés mostrado en estas notas para describir (ya no se diga reflexionar en torno a) los contextos particulares y/o las características particulares de quienes protagonizan las narrativas de las vejaciones podemos deducir que la prensa sugiere implícitamente la existencia de un *modus operandi* latente en esta forma de violencia sexual. Varias de estas notas refieren a abusos realizados por periodos prolongados y se señala también que son descubiertos o revelados cuando hay embarazos que provienen de estos abusos.

Los textos analizados aquí refieren a abusos que son posibles porque las niñas están en contacto estrecho con los victimarios: Son personas con las que conviven en su lugar de trabajo, son empleadores, o "amigos" o "compadres" cercanos a las familias que en alguna ocasión han hecho "favores" a los padres de las víctimas; incluso los propios abuelos que se ostentan como "curanderos" se cuentan entre los casos de denuncia reportados en la nota roja. Ahora bien, cuando las mujeres que han sido violentadas son mayores de edad y en las cuáles las diferencias de edad respecto al abusador no son tan marcadas, se observa, como ya hemos señalado antes un léxico (*supuesto, supuesta, presuntamente*) o el uso de comillas (entre otros recursos) como estrategias retóricas que permiten introducir la suspicacia de quien escribe acerca la "veracidad" de la historia o de la denuncia de la persona que fue abusada. Este manejo es muy claro en la nota dos. La narrativa ahí sugiere que la mujer violentada (casada y mayor de edad) podría ser cómplice de su violador (de solo 33 años) y que en consecuencia la violación es una farsa bajo la cual, quizá, podría estar tratando de justificarse una infidelidad. A continuación, se extraen el título y el apartado de la nota que interesa analizar:

"Supuesto curandero violó a su clienta después del ritual"

"(...) la víctima (...) fue llevada **presuntamente** bajo engaños por "El brujo" a su cuarto de hotel donde le practicaría una **supuesta** misa para curarla con la imagen de la Santa Muerte (...) la mujer al no saber cómo explicar lo sucedido a sus familiares, ya no soportó la presión que sentía y durante la tarde del viernes le contó a su esposo así como a su madre (...)" La Policiaca (2012)

La posibilidad de que el abuso denunciado corresponda más bien a una infidelidad femenina, se percibe entre líneas debido a la suspicacia y a la forma ridiculizante como la nota presenta la violación. Este tono mordaz se observa también con claridad en la nota 5 (Cuadro 1) que hemos examinado al inicio de este trabajo. Allí el encabezado entrecomilla el término "hechizada" para referir a la mujer abusada y emplea el calificativo "perversos", para referir al par de hombres abusadores que se asumían como curanderos. En estas notas que involucran a mujeres mayores de edad como posibles víctimas de violencia sexual, los recursos empleados por el autor del texto refieren a la figura del brujo de un modo indirecto y sutil, pero risible. El "brujo" es aquí presentado como una suerte de Don Juan caracterizado, implícitamente, por su audacia y habilidad para seducir. Si hay seducción (ya sea por infidelidad o por consenso de las mujeres) entonces no hay abuso ni violencia. Esta es una moraleja brutal que se infiere en algunas de las narrativas que analizamos aquí.

Por otra parte, si bien se observa que para ambos grupos de edad (niñas y mujeres) las notas utilizan términos que sugieren la debilidad, ignorancia y vulnerabilidad de las mujeres involucradas en la narrativa (tales como "impresionada", "confiada"), este manejo del brujo como una especie de seductor tiene otras connotaciones en el manejo textual que involucra a niñas. Para este segundo grupo, el brujo aparece como un ser amenazante que impone brutalmente su poder vejatorio: las niñas guardan en secreto los abusos pues temen que diversas enfermedades o maldiciones alcancen a su familia si el brujo es delatado. Las narrativas aquí no tienen un tono fársico, sino trágico y de horror.

También cabe señalar que en las narrativas relacionadas con ambos grupos de edad los textos con frecuencia refieren a la participación (omisa, ignorante, negligente, involuntariamente cómplice) de alguno de los familiares (hermanos, madres, padres) de las mujeres que fueron abusadas. Las notas referidas suelen apoyarse en esta figura como un elemento que apoya la supuesta recreación de las circunstancias que hacen posibles los abusos. Este es otro elemento en común a destacar respecto a la forma de las notas aquí referidas.

Por otra parte, destaca el hecho de que en la mayoría de estos reportes se busca verosimilitud presentando una supuesta reconstrucción de los "antecedentes" o las circunstancias puntuales que propician el desarrollo de los abusos. Explotando este recurso, la mayoría de los textos narran detalles nimios de los abusos tal y como si los reporteros hubiesen estado *in situ*, presenciando los acontecimientos. En la nota 1 por ejemplo se relata que: "...Este sujeto se encontraba a un metro de distancia del aposento (...) y sin camisa". Su pretendido "realismo" (que incluye incluso reproducciones de abusos flagrantes) produce representaciones grotescas acerca del modo como se producen las violaciones en las que no es necesario abundar.

En congruencia con su tendencia a exaltar el carácter de los acontecimientos que no podrán ser jamás sujetos a verificación alguna, los textos carecen de testimonios o del reporte directo o indirecto de voces de cualquier de las personas involucradas en los sucesos. No se agrega nunca paráfrasis alguna ni reproducciones discursivas. Ya que no se concede voz alguna a las mujeres, los denunciantes que las acompañan, ni a otras personas cercanas a quienes sufrieron los abusos descritos, las narrativas sobre la violencia sexual son incontestables. Es una versión (acrítica y hermética) de los hechos bajo el control absoluto de quien escribe o se atribuye la nota.

En consecuencia con esta estructura, estas narrativas también adquieren una fórmula de impersonalidad y una suerte de asepsia que mantiene a distancia al autor, el lector y la víctima de la narrativa. Este efecto se logra mediante el lenguaje policiaco empleado estratégicamente en estos textos: las niñas son referidas como "menores", los brujos son "presuntos" (sic) violadores, las madres son "progenitoras", los embarazos son referidos como "periodo de gestación en su organismo". Adicionalmente hay que agregar que si bien la pederastia y el incesto son, en efecto, delitos sancionados en el Código Penal Federal estos términos no son empleados en ninguna de las notas analizadas. Esta ausencia no puede dejar de señalarse debido a la supuesta "clasificación periodística" que coloca a estos acontecimientos de abuso y violencia sexual en la sección policiaca.

5. Reflexión y conclusiones

Las estrategias retóricas empleadas en estas narrativas sitúan la violencia sexual en un umbral ambiguo en el que coexiste un sentido de familiaridad (se narran situaciones y personas de la vida mundana), la irrealidad (las tensiones y contradicciones entre los acontecimientos que la nota presupone o busca reproducir no necesariamente se traducen en verosimilitud) y lo grotesco (el léxico empleado en la mayoría de las narrativas aquí referidas produce representaciones ridículas y absurdas). En virtud de los recursos estilísticos y discursivos que dan forma a las "descripciones" de la forma como las mujeres (especialmente las niñas) son violentadas, la nota roja tiene el pernicioso potencial de naturalizar el ejercicio de esta clase de violencia basada en estereotipos de género maniqueos, misóginos y machistas. Las notas en cuestión "describen" hombres que ostentan poderes extralimitados que se ejercen de forma implacable sobre la ignorancia y la irracionalidad que, se presume en los mismos documentos, radican en la naturaleza femenina. Mediante la presentación de historias que presentan semejanzas notables, la prensa sensacionalista genera la idea de que hay una suerte de *modus operandi* altamente eficaz: los atropellos ejercidos por los poderes suprahumanos inmanentes a "los brujos" invariablemente consiguen su objetivo único y principal que consiste en vejar a mujeres cuyas trayectorias, contextos o características individuales, sociales o culturales no tienen relevancia alguna en las notas reportadas. La identidad de las mujeres en estas notas es construida básicamente por lo que concierne al abuso en sí mismo. En los términos del contenido y forma adoptados en estos reportes, el poder y la voluntad masculina se imponen por encima de

la ignorancia y la debilidad femenina. Este es el dispositivo ideológico en torno al cuál se estructuran todos los relatos periodísticos que aluden a las vejaciones sexuales. Además, según lo sugieren las notas concentradas aquí la misoginia, el machismo, la cosificación del cuerpo abusado, destacan en la representación de estos actos de violación.

Las miradas feministas han contribuido a la comprensión del abuso sexual como un hecho que fundamentalmente tiene que ver con el ejercicio del poder (Segato, 2003). Aun cuando la vulnerabilidad de las personas abusadas y las condiciones en las que ocurre la violencia sexual no pueden entenderse sino en un marco de relaciones interpersonales mediadas por el poder, bajo un esquema de violencia genérica vertical y acentuada, las notas sobre brujos y abusos sexuales se erigen sobre una representación descontextualizada que se basa en una masculinidad omnipotente. Ser hombre, en estas narrativas periodísticas, equivale a ejercer el poder de forma extrema, produciendo violencia sexual y reproduciendo relaciones asimétricas y vejatorias.

El manejo superficial, mordaz e impersonal que estas narrativas dan a los casos de abuso se enmarcan en un contexto sociocultural más amplio que es preciso cuestionar debido a los acentuados fenómenos relacionados con la violencia sexual que ya se han mencionado. Pero estos reportes de la nota roja, por el contrario, propician la revictimización de las denunciadas, así como también la reproducción de los tabúes y de los estigmas sociales relacionados con la violación sexual. En las notas que hemos revisado las mujeres mayores son implícitamente responsabilizadas de la violencia y la falta de ética cometida por los abusadores (que no obstante se manejan de forma eufemística y legalista como "presuntos responsables"). Las niñas, por otra parte, son representadas como seres expuestos a formas de violencia donde la ignorancia o complicidad de familiares permite las actuaciones impunes de los charlatanes. La manera como el sensacionalismo representa los actos de vejación sexual sugiere la existencia de un *modus operandi* que tiene un trasfondo ideológico profundo: las mujeres son un objeto expuesto a la vejación; en consecuencia, la sexualidad femenina es una fuente de vergüenza y culpa.

En el discurso mediático revisado aquí "el brujo" es referido como un ser que tiene la facultad de engañar y traicionar de forma insulsa. Si bien la forma dada a las narrativas sobre los abusos sexuales pone en duda los poderes sobrenaturales de quienes se ostentan como "brujos", paradójicamente los textos que refieren a estos acontecimientos contribuyen a una representación en la cual los charlatanes son, en otro sentido, eficaces en sus objetivos vejatorios. Según sugieren los contenidos de estas notas, los poderes de los brujos protagonistas de estas notas no son sobrenaturales sino que se desarrollan en las relaciones cara a cara. Es importante poner énfasis en este aspecto de las narrativas para los objetivos que aquí nos fijamos. Por un lado los atributos sobrenaturales de "los brujos" y las supersticiones en las que basan sus abusos son motivo de sorna para los autores de las narrativas periodísticas. No obstante, en otro nivel de los textos (el que refiere al desarrollo y resultado de las acciones de los charlatanes) se observa que son los propios autores de las narrativas quienes reifican la imagen del "brujo" y dotan a los abusadores de una forma de poder que no se desarrolla en lo sobrenatural. En estas representaciones de los abusos, las vejaciones sexuales que sufren las mujeres obedecen a la supuesta habi-

lidad que estos hombres han tenido para subyugarlas y engañarlas a ellas, así como también para timar a los seres que rodeaban a dichas mujeres. El abuso sexual es presentado por las notas aquí examinadas como una forma de poder ejercido unilateralmente por hombres: proviene de y reproduce una masculinidad violenta, procaz, depredadora. Este es el estereotipo que los diversos reporteros y las plumas anónimas aquí referidas contribuyen a representar: el de una masculinidad violenta y lasciva por "naturaleza". Visto de esta manera, son los reporteros o los autores de estas narrativas quienes se mimetizan en realidad con la figura que representan: Ellos son quienes actúan como encantadores de serpientes porque gozan del privilegio de escribir de forma impersonal para un público que se pierde también en el anonimato.

La aproximación que he desarrollado aquí a las narrativas sobre el abuso sexual, no pretende reducir la violencia de género o sexual a una cuestión "simbólica". Lo que se ha buscado es desarrollar una aproximación a la exposición de estereotipos y la ideología que se sustenta y promueven violencia de género. Ya sea que se presenten como fársicas, trágicas o inverosímiles las narrativas sobre los abusos sexuales usan la figura de la mujer como un ser susceptible de sufrir engaños; ignorante, supersticiosa, manipulable, desamparada, débil. Estas representaciones favorecen y legitiman la reproducción de inequidades; explotan los sentimientos de vergüenza y miedo que aquejan a cualquier víctima de abuso sexual.

Las narrativas periodísticas que "reportan" los abusos y la violencia sexual contribuyen a la difusión de una suerte de terror genérico que revictimiza a las mujeres que han sufrido vejaciones y al mismo tiempo inculca al lector o consumidor de la nota roja. La forma adoptada en estas narrativas contribuye a neutralizar consideraciones éticas o sociales que los lectores podrían hacer en torno a las experiencias referidas.

Los resultados presentados aquí, hacen visible la importancia y la necesidad de reforzar los estudios que impulsan una visión crítica al papel que los medios de comunicación desempeñan por lo que concierne a la difusión y naturalización de ciertas formas de violencia; particularmente de la violencia de género y la violencia sexual. Este es un campo de trabajo que merece mayor atención y al cual hemos buscado aportar.

Referencias

- Artículo 7 (2014, 26 de febrero). *Viola a menor con amenaza de hacerle brujería*, Guanajuato, Guanajuato: *Artículo 7*.
- BONILLA J, TAMAYO C (2007). Violencias y medios de comunicación en América Latina: una cartografía para el análisis. *Signo y Pensamiento* 26, pp. 212-231, 50.
- BRUNETTI, PAULINA (2011). Crónica roja y sensacionalismo: maneras de hacer, maneras de ver. *Revista oficios terrestres* (en línea) 26 (1), pp. 1-17.
- BUTLER, JUDITH (1998). Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. *Debate Feminista* (en línea) 9 (18), pp. 296-314.
- BUTLER, JUDITH (2006). El reglamento del género. *Deshacer el género* (67-88), Barcelona: Paidós.

- CHECA, BLASCO. (2010). Nota [N] Roja, la vibrante historia de un género y una nueva manera de informar. *Chasqui* (en línea) 110 (2010), pp. 49-53.
- CUNJAMA LÓPEZ, E, & GARCÍA HUITRÓN, A. (2014). 'Delincuencia organizada y era digital: entre el consumo de la violencia y la lucha por el poder criminal en México', *Cotidiano - Revista de la Realidad Mexicana*, 29, 186, pp. 101-110, Fuente Académica Premier, EBSCO host, viewed 12 September 2017.
- El informador*, 7 de mayo del 2014. "México, el país con mayor violencia de pareja, según la OCDE".
- El Sol de León (2014, 24 de marzo). *Embaraza a niña de 13 brujo de 60 años*, León, Guanajuato Fierro, Juan. (2016, 16 de marzo). *Aumenta la violencia sexual en México en 5 años*, México, D.F.: *El Universal*.
- GIRÓN, ROSARIO. (2015). Abuso sexual en menores de edad: Problema de salud pública. *Avances en psicología*, 1 (23), pp. 61-71.
- GONZÁLEZ-FORTEZA CATALINA, LUCIANA, RAMOS, LUZ VIGNAU y CLAUDIA RAMÍREZ (2001). El abuso sexual y el intento suicida asociados con el malestar depresivo y la ideación suicida de los adolescentes. *Salud Mental* 6 (24), pp. 16-25.
- HARRIS, OLIVIA & KATE YOUNG (1979). *Antropología y feminismo*. Barcelona: Anagrama.
- Informador (2014, diciembre 6). *México el país con mayor violencia de pareja según la OCDE*, Recuperado de <http://www.informador.com.mx/mexico/2014/526712/6/mexico-el-pais-con-mayor-violencia-de-pareja-segun-la-ocde.htm>
- JIMÉNEZ, EUGENIA; CAROLINA RIVERA, FERNANDO DAMIÁN y DANIEL VENEGAS (2015, 20 de noviembre). *México, primero de la OCDE en el abuso a infantes*. México, D.F: Milenio.
- LARIOS, ODILÓN (2014, 1 de diciembre). *Atrapan a brujo violador*, Puebla: *La Opinión*.
- La policiaca (2012, 6 de octubre). *Supuesto curandero violó a su cliente después del ritual*, Córdoba: *La policiaca*.
- LABOV, WILLIAM (1972). "The Transformation of Experience in Narrative Syntax". pp. 354-397 en *Language in the Inner City*. Philadelphia: University of Pennsylvania.
- LEÓN, LUIS (2016, 21 de mayo). "Viola a su sobrina bajo amenaza de brujería", Mérida, Yucatán: *Unión*.
- LÓPEZ, V. A. R., & ESCOBEDO, R. B. El lenguaje utilizado en la nota roja. Vol. 2/Núm. 4, 13.
- MALDONADO (2010). *Brujo abusaba de sus hijastras*. Tantoyuca, Veracruz: *Nexo Veracruz*.
- MILLET, KATE. (1975). *Política sexual*. Buenos Aires: Editorial Aguilar.
- MORALES, MARÍA, MILAGROS GARCÍA y MARÍA BLÁZQUEZ (2002). Abuso sexual infantil. Credibilidad del testimonio. *Eúphoros* 5 , pp. 37-60.
- ORTIZ, ARTURO (2013, 27 de diciembre). *Brujo amenaza a su nieta y abusa de ella*. México, DF: *El Universal-DF*.
- ORTNER, SHERRY (1979). ¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura? En Harris, Olivia y Kate Young (editoras). *Antropología y feminismo*. Barcelona: Anagrama, 109-132.
- PATEMAN, CAROLE (1995). *El contrato sexual*. México: Anthropos-UAM.
- PERALES, MARCELA (2012, 4 de noviembre). *Abusa curandero de menores, una queda embarazada*. Monterrey: Info 7.

- PÉREZ, MATILDE (2016, 21 de junio). *El abuso sexual contra niños y adolescentes, muy fuerte*: CEAV. México, D.F: *La Jornada*, 21 de junio del 2016.
- Pulso. Diario de San Luis (2014, julio 03). *Se cometen 6-4 feminicidios al día en México-ONU*. Recuperado de <http://pulsoslp.com.mx/2014/03/07/se-cometen-6-4-feminicidios-al-dia-en-mexico-onu/>).
- REINA, ELENA (2016, 22 de abril). *La ONU alerta sobre la impunidad de la violencia sexual en México*. Madrid: *El País*.
- REY, VÍCTOR Y RUBÉN BORUNDA (2010). "El lenguaje utilizado en la nota roja". (Análisis comparativo del encabezado de notas de los periodicos "El Mexicano" y el "P.M."). *Revista Doxa* 4 (2), pp. 13-42.
- RODRÍGUEZ, LAURA (2012). Representaciones mediáticas de las mujeres. Un acercamiento al periódico popular Q'Hubo (Cali). *Nexus* (11), pp. 154-173.
- ROSALDO, M. (1979). Mujer, cultura y sociedad: una visión teórica. En Harris, Olivia y Kate Young (editoras). *Antropología y feminismo*. Barcelona: Anagrama.
- RUBIN, GAYLE (1986). El tráfico de mujeres: Notas sobre la 'economía política' del sexo. *Nueva antropología*, 30 (VIII), pp. 95-145.
- Sdpnoticias (2015, noviembre 25). *Aumenta la tasa de feminicidios en México*. Recuperado de <https://www.sdpnoticias.com/nacional/2014/11/25/aumenta-la-tasa-de-feminicidios-en-mexico>).
- SEGATO, RITA LAURA (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes. "La estructura de género y el mandato de la violación", pp. 21-54.
- Unión (2016, 21 de mayo). *Viola a su sobrina bajo amenaza de brujería*. Mérida: Unión.
- VALENCIA, SAYAK (2014). Capitalismo Gore. *Debate Feminista* 50, pp. 51-76.
- ZÓCALO SALTILLO (2014, 7 de agosto). Brujos perversos: Dijeron a una mujer que estaba "hechizada"; luego la violaron. Saltillo: *Zócalo Saltillo*.
- ZÓCALO SALTILLO (2015, 10 de junio). "Chamán" abusaba de menor; la amenazaba con "brujería". Saltillo: *Zócalo Saltillo*.